



ANGOL,

001042

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
4. La Ordenanza Local de Derechos Municipales y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretario Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de fecha 08 de mayo de 2023, presentada por el Centro de Negocios Sercotec, representado por su Coordinador Don Benjamín López Boelken.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud presentada por el Centro de Negocios Sercotec, representado por su Coordinador Don Benjamín López Boelken, en la que solicitan autorización para la instalación y funcionamiento de Expo denominada “Un Regalo para Mama”, en la que se expondrán y comercializaran diversos productos.
2. Que, el Municipio a través de su política pública, debe colaborar en el desarrollo de actividades que favorezcan el emprendimiento y desarrollo económico de las familias de los sectores urbanos y rurales de la Comuna.
3. Que, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, otorga facultades exclusivas a los alcaldes para administrar los bienes municipales y de uso público; razón por la cual, se ha resuelto autorizar la solicitud presentada por el Centro de Negocios Sercotec.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo para autorizar la instalación y funcionamiento de la actividad organizada por el Centro de Negocios Sercotec para el día y lugar solicitado y en las condiciones que se establecen más adelante.

DECRETO:

1. **Autorizase**, al Centro de Negocios Sercotec, representado por su Coordinador Don Benjamín López Boelken, para la instalación y funcionamiento de Expo denominada “**Un Regalo para Mama**”, a realizarse desde el día jueves 11 hasta el día sábado 14 de mayo de 2023, desde las 10:00 hasta las 19:00 hrs. cada día, en el frontis de la Delegación Presidencia Provincial.

2. Esta actividad estará con un descuento del 50% en el pago de Derechos Municipales, por ser organizada por una Organización Estatal sin fines de lucro, de acuerdo al Artículo n° 23 de la Ordenanza Local de Cobro de Derecho Municipales, el pago de los Impuestos Fiscales será de exclusiva responsabilidad de los organizadores de la actividad.
3. Cualquier daño a la infraestructura, mobiliario y/o daños a terceros que pudiera ocasionarse a consecuencia de la realización de esta actividad comercial, será de exclusiva responsabilidad de los organizadores, así como también, la seguridad e higiene del sector.
4. Prohíbase arrendar, ceder o traspasar a cualquier título, el espacio público asignado a cada expositor. Si esto ocurriese se efectuara la denuncia correspondiente al Juzgado de Policía Local respectivo.
5. Déjese constancia por parte de los interesados, en la Primera Comisaría de Carabineros de Angol, para su conocimiento y fiscalización.



JENN/AUM/mfr.

DISTRIBUCION:

- Centro de Negocios Sercotec.
- Primera Comisaría Carabineros de Chile - Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.

"EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS"
rentas@angol.cl/Fono 657083